

Acta Núm. 07-2021 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TECNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Betty Soto Viñas**, Asesora Legal del Ministerio de la Presidencia; **Noel Rafael Báez Paredes**, Director Jurídico del Ministerio de la Presidencia, **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

AGENDA

UNICO: DECLARAR DESIERTO EL proceso de contratación de servicios de consultoría para realización de Estudio de Capacidad de Carga Turística respecto del proyecto de desarrollo del polo turístico de Cabo Rojo-Pedernales.

Dando inicio de inmediato a las deliberaciones de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, según agenda precedente, se pone a disposición de todos los presentes el informe preliminar de ofertas técnicas y económicas del proceso indicado que contiene el resultado del proceso de evaluación técnica y económica realizada por los peritos, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia del proceso de contratación número **FID-2021-0002** para la contratación de servicios de consultoría para realización de Capacidad de Carga Turística Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo-Pedernales, aprobados mediante Acta 06-2021 emitida por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, en de fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO: que fue convocado el proceso número **FID-2021-0002** para la contratación de Servicios de Consultoría para la realización de carga turística, respecto del Proyecto Turístico, Cabo Rojo, Pedernales en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: que fueron invitados para presentación de ofertas las siguientes empresas:

**COR INGENIERIA
RUSSA GARCIA & ASOCIADOS
PRO ECOMAR.**

De los cuales solo presentaron ofertas **COR INGENIERIA Y RUSSA GARCIA & ASOCIADOS**,

CONSIDERANDO: los criterios de evaluación de propuestas indicados en los términos de referencia, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE
<p align="center">PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p align="center">80 puntos</p>
<p>Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada por la firma en su propuesta técnica.</p> <p>Las propuestas que no puedan acreditar la experiencia mínima de la sociedad o de los integrantes del equipo, tendrán una valoración de cero (0) en su Evaluación Técnica y serán descalificados sin necesidad de evaluar el resto de su oferta técnica y sin proceder a la evaluación de su Oferta Económica.</p> <p>El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado.</p>	
<p><u>Experiencia del Coordinador principal del proyecto:</u></p> <p>1) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 10 puntos</p> <p>2) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 o más proyectos en adelante: 15 puntos</p> <p>3) Haber sido líder de equipo multidisciplinario de al menos un (1) proyecto de estudio de capacidad de carga turística: 10 puntos</p>	<p align="center">Máximo 35 puntos</p>
<p><u>Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Individuales:</u></p> <p>1) Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos</p> <p>2) Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos</p> <p>3) Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos</p> <p>4) Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos</p>	<p align="center">Máximo 20 puntos</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>Experiencia de la Firma de Consultoría:</p> <p>1) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 5 puntos</p> <p>2) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 proyectos en adelante: 5 puntos</p> <p>3) Haber realizado estudios de capacidad de carga turística en al menos un proyecto en la zona objeto del presente estudio: 15 puntos</p>	<p>Máximo 25 puntos</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>20 puntos</p>
<p>Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula:</p> $Puntuación\ propuesta\ económica = \left[\left(\frac{P_{min}}{P_i} \right) \right] \times 40$ <p>Donde: P_{min}: Oferta Económica mínima (en RD\$) entre los oferentes cuya Propuesta Técnica cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia. P_i: Oferta Económica (en RD\$) del oferente cuya propuesta se está evaluando.</p>	<p>Máximo 20 puntos</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>

CONSIDERANDO: que en el informe pericial compartido se establece que **COR INGENIERIA** no cumplía los requisitos indicados y por lo tanto inhabilitada de evaluación, en lo que respecta a: 1) Criterios mínimos de calificaciones requeridas para el coordinador principal; 2) Requisitos documentales mínimos requeridos para la propuesta técnica. En virtud de lo establecido en el numeral 19 del documento de Términos de Referencia de la contratación: "En caso de que la firma no presente un profesional para cada uno de los perfiles antes indicados, la oferta será calificada como **NO CUMPLE** y será inhabilitada del proceso de evaluación"

CONSIDERANDO: que el mismo informe pericial indica que no obstante **RUSSA GARCIA** haber calificado técnicamente, su oferta económica no cumplía con los términos de referencia, ya que el monto ofertado con impuestos incluidos ascendía a la suma de once millones seiscientos cincuenta y tres mil noventa pesos con 00/100 (RD\$11,653,090.00) excediendo así el monto máximo de presentación de oferta de **DIEZ MILLONES (RD\$10,000,000.00)**, monto que debía incluir todos los gastos asociados, indicados en el numeral 27 de los términos de referencia.

POR LO TANTO y luego de haber visto y evaluado los términos de referencia del proceso indicado y el informe pericial correspondiente; la unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro Pedernales procede a determinar lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento para contratación de servicios de consultoría para realización de Estudio de Capacidad de Carga Turística respecto del


proyecto de desarrollo del polo turístico de Cabo Rojo-Pedernales , ya que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en los términos de referencia en todos sus aspectos técnicos y económicos.

SEGUNDO: Revisar los términos de referencia y disponer una nueva convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento de contratación correspondiente al Fideicomiso Pro Pedernales.


TERCERO: Realizar la publicación de la presente acta administrativa en el Portal Web de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en su calidad de fideicomitente.

ESTAS RESOLUCIONES FUERON APROBADAS A UNANIMIDAD

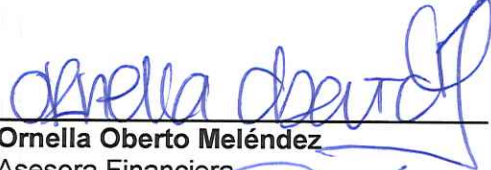
No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), procediendo luego todos los miembros que aprueban la presente acta la Unidad de Gerencia Técnica a firmar tres (3) ejemplares de la misma.




Noel Rafael Báez Paredes
Director Jurídico
Ministerio de la Presidencia




Betty Soto Viñas
Asesora Legal
Ministerio de la Presidencia



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Dirección General de Alianzas Público-Privadas



Gian Lucas Marra
Asesor
Ministerio de Hacienda



Jose Ariza Durán
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas Público-Privadas

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

*C.C.B.
efm*

**PROCESO NÚMERO FID-2021-0002
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA
RESPECTO DEL PROYECTO TURÍSTICO DE CABO ROJO-PEDERNALES**

C.C.B.
EPM

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EVALUADO

El presente informe contiene el resultado del proceso de evaluación técnica y económica realizada por los peritos que suscriben, con ocasión de los Términos de Referencia del proceso de contratación número **FID-2021-0002** para la contratación de servicios de consultoría para realización de Capacidad de Carga Turística Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo-Pedernales, aprobados mediante Acta 06-2021 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales en de fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) (en lo adelante los “Términos de Referencia”).

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

De acuerdo con los términos de referencia del proceso de contratación y sus respectivas aclaraciones y modificaciones a través de los memorándums enviados, conforme a los criterios de evaluación de las propuestas técnicas y económicas indicados en los mismos, como se detalla a continuación:

CRITERIOS	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA	80 puntos
Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada por la firma en su propuesta técnica. Las propuestas que no puedan acreditar la experiencia mínima de la sociedad o de los integrantes del equipo, tendrán una valoración de cero (0) en su Evaluación Técnica y serán descalificados sin necesidad de evaluar el resto de su oferta técnica y sin proceder a la evaluación de su Oferta Económica. El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado.	
<u>Experiencia del Coordinador principal del proyecto:</u> 1) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 10 puntos 2) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 o más proyectos en adelante: 15 puntos 3) Haber sido líder de equipo multidisciplinario de al menos un (1) proyecto de estudio de capacidad de carga turística: 10 puntos	Máximo 35 puntos
<u>Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Individuales:</u> 1) Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos	Máximo 20 puntos

E.I.B.
EDM

<p>2) Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos</p> <p>3) Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos</p> <p>4) Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos</p>	
<p>Experiencia de la Firma de Consultoría:</p> <p>1) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 5 puntos</p> <p>2) Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 proyectos en adelante: 5 puntos</p> <p>3) Haber realizado estudios de capacidad de carga turística en al menos un proyecto en la zona objeto del presente estudio: 15 puntos</p>	<p>Máximo 25 puntos</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>20 puntos</p>
<p>Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación propuesta económica} = \left[\left(\frac{P_{min}}{P_i} \right) \right] \times 40$ <p>Donde:</p> <p>P_{min}: Oferta Económica mínima (en RD\$) entre los oferentes cuya Propuesta Técnica cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.</p> <p>P_i: Oferta Económica (en RD\$) del oferente cuya propuesta se está evaluando.</p>	<p>Máximo 20 puntos</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>

III. ENTREGABLES DEL PRESENTE PROCESO

- Plan de trabajo que contenga un cronograma de las actividades para el cumplimiento de las tareas bajo su responsabilidad. El plan de trabajo debe ajustarse a las fechas límites establecidas en estos términos de referencia para los hitos clave del proceso.
- Documento de Estudio de Capacidad de Carga Turística de Cabo Rojo-Pedernales, incluido toda el área de estudio previsto en el Plan Maestro preliminar de Cabo Rojo-Pedernales, con las recomendaciones para la zonificación, usos y actividades según los resultados de las estimaciones de la capacidad de carga turística.
- Documento Estudio de Capacidad de Carga Turística del área de uso público de la

playa de Bahía de las Águilas, con las recomendaciones para la zonificación, usos y actividades según los resultados de las estimaciones de la capacidad de carga turística.

- Informes u opiniones contentivos de sus conclusiones y recomendaciones sobre cualquier aspecto vinculado al Estudio de Capacidad de Carga Turística elaborado.

IV. EVALUACION DE LOS OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL PRESENTE PROCESO

Basados en todas estas premisas, se procedió con la valoración de cada uno de los oferentes apegado a los lineamientos de los Términos de Referencia entregados. El pasado veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se abrieron los sobres de las dos (2) propuestas recibidas para este proceso, las cuales debían entregarse en dos sobres lacrados: uno contentivo de la propuesta técnica y otro con la propuesta económica. Una vez aperturadas las ofertas técnicas y económicas de los oferentes por el notario público autorizado se entregaron a los peritos para fines de evaluación.

El perfil requerido del equipo consultor que presente el oferente debe tener por lo menos los especialistas que se citan en el acápite 25 de los Términos de Referencia que rigen el presente procedimiento.

El valor de la propuesta técnica es de 80 (ochenta) puntos; de estos 55 (cincuenta y cinco) corresponden a la valoración del equipo profesional clave y 25 (veinticinco) corresponden a las acreditaciones de las firmas consultoras conforme a lo establecido en los TdR's. El valor de la propuesta económica se le asignaron 20 (veinte) puntos.

V. LA CALIDAD Y ALCANCE DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta presentada ha sido evaluada en base a los referidos criterios extraídos de los términos de referencia de este proceso, los cuales también constituyen el marco para la elaboración y preparación de la oferta.

De esta manera, a continuación, se ofrecen los comentarios correspondientes a evaluación de las ofertas presentadas:

RUSSA GARCIA & ASOCIADOS, S.R.L.

1.1 Alcance y metodología de la oferta técnica

La oferta técnica presentada por RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. cumple con lo estipulado en los TdR's, contempla el alcance siguiente:

- Informe donde se presenta la descripción del perfil de la firma, donde se indican las razones por las cuales está calificada para proveer los servicios solicitados. En el mismo se adjuntan las constancias de las experiencias de la firma en realización de estudios de capacidad de carga turística o en estudios similares o relacionados.
- Informe donde se presentan los profesionales propuestos mediante el que se demuestra su experiencia para el desarrollo del Estudio de Carga Turística. Se adjunta

a este los respectivos CVs de cada profesional y se enumeran o detallan las constancias de las experiencias que han tenido los profesionales propuestos en realización de estudios requeridos.

- Propuesta de plan de trabajo y cronograma a seguir, que sea consistente con los plazos establecidos en estos términos de referencia para los hitos clave del proceso.

E. I. B.
EPM

1.2 Cualificaciones requeridas del personal clave

Respecto de los especialistas mínimos requeridos en los TdeR se contempla lo siguiente:

La propuesta deberá ser presentada por una sociedad especializada en turismo, ecoturismo o gestión ambiental.

La sociedad consultora deberá conformar un equipo interdisciplinario integrado por los siguientes:

- 1) Un coordinador principal con una formación académica de grado, maestría o especialización en ecoturismo y ambiente y planificación y gerencia respecto del objeto general de la consultoría. Al menos 10 años de graduado. Experiencia profesional requerida y probada de al menos 1 estudio de capacidad de carga turística realizado preferentemente en República Dominicana.
- 2) Profesional con formación académica de grado, maestría o especialización en antropología con especialidad en psicología social o investigación cualitativa. Al menos 10 años de graduado. Experiencia profesional requerida y probada de haber participado en al menos 5 trabajos o estudios de antropología, investigación poblacional, ambiental o sociocultural realizadas preferentemente en República Dominicana.
- 3) Profesional con formación académica de grado, maestría o especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo. Al menos 10 años de graduado. Experiencia profesional requerida y probada de haber participado en al menos 5 trabajos o estudios en desarrollo sostenible, áreas protegidas, estudio de planificación turística y sus posibles impactos realizadas preferentemente en República Dominicana.

La empresa RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la conformación un equipo interdisciplinario de acuerdo con lo estipulado en los TdeR's de este proceso.

1.3 Contenido documental de la propuesta Técnica

La oferta técnica presentada RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. contiene los documentos siguientes:

- (1) Índice de contenido de los documentos presentados en la oferta técnica;
- (2) Comunicación de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) mediante la cual se presenta la propuesta, firmada por la Gerente de la firma,

en la que se hace consta el nombre, cargo, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección física de la firma, asimismo en la que se indican que la propuesta mantiene las condiciones de costo durante dos (2) meses posteriores al anuncio ganador a su propuesta.

C. S.
AM

- (3) Perfil empresarial de la firma Russa García & Asociados, SRL;
- (4) Perfil y Curriculum Vitae de los profesionales propuestos para la realización del Estudio, a saber: Lourdes Russa, Jesús Canelón y Yulissa Nardi.
- (5) Propuesta Técnica del Estudio de Capacidad de Carga Turística que incluye el plan de trabajo y el cronograma preliminar;
- (6) Documentos corporativos consistentes en: i) Estatutos Sociales de la empresa Russa García & Asociados, SRL de fecha quince (15) de marzo del año dos mil doce (2012); ii) Certificado vigente de Registro Mercantil de la empresa Russa García & Asociados, SRL; (iii) Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes de la empresa Russa García & Asociados, SRL; (iv) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y correspondiente nómina de accionistas, mediante la que se ratifica a la señora Lourdes Russa como gerente de la firma y con facultad para representar la firma; (v) Acta de la Asamblea Extraordinaria de Socios de la empresa Russa García & Asociados, SRL celebrada en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veinte (2020) y correspondiente nómina de accionistas; (vi) Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) de la empresa Russa García & Asociados, SRL; (vii) Certificación de Declaración al Día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); y, (viii) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Se evidencia que la empresa RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. cumple con los requerimientos documentales solicitados para la propuesta técnica de acuerdo con lo estipulado en los TdeR's de este proceso.

1.5. Resultado del cumplimiento de requerimientos mínimos de oferta técnica de RUSSA GARCIA & ASOCIADOS

Por los motivos anteriormente expuesto, se determina que esta propuesta cumple con los requerimientos mínimos establecidos en los TdR's del proceso por lo que queda habilitada para ser evaluada.

2. COR INGENIERÍA, S.R.L.

2.1. Alcance y metodología de la oferta técnica

La oferta técnica presentada por COR INGENIERÍA, S.R.L. cumple con lo estipulado en los TdeR's, contempla el alcance siguiente:

- Informe donde se presenta la descripción del perfil de la firma, donde se indican las razones por las cuales está calificada para proveer los servicios solicitados. En el mismo se adjuntan las constancias de las experiencias de la firma en realización de estudios de capacidad de carga turística o en estudios similares o relacionados.
- Informe donde se presentan los profesionales propuestos mediante el que se demuestra su experiencia para el desarrollo del Estudio de Carga Turística. Se adjunta a este los respectivos CVs de cada profesional y se enumeran o detallan las constancias de las experiencias que han tenido los profesionales propuestos en realización de estudios requeridos.
- Propuesta de plan de trabajo y cronograma a seguir, que sea consistente con los plazos establecidos en estos términos de referencia para los hitos clave del proceso.

C. D.
EAM

2.2. Cualificaciones requeridas del personal clave

Respecto de los especialistas mínimos requeridos en los TdeR se contempla lo siguiente:

La propuesta deberá ser presentada por una sociedad especializada en turismo, ecoturismo o gestión ambiental.

La sociedad consultora deberá conformar un equipo interdisciplinario integrado por los siguientes:

- 1) Un coordinador principal con una formación académica de grado, maestría o especialización en ecoturismo y ambiente y planificación y gerencia respecto del objeto general de la consultoría. Al menos 10 años de graduado. Experiencia profesional requerida y probada de al menos 1 estudio de capacidad de carga turística realizado preferentemente en República Dominicana.
- 2) Profesional con formación académica de grado, maestría o especialización en antropología con especialidad en psicología social o investigación cualitativa. Al menos 10 años de graduado. Experiencia profesional requerida y probada de haber participado en al menos 5 trabajos o estudios de antropología, investigación poblacional, ambiental o sociocultural realizadas preferentemente en República Dominicana.
- 3) Profesional con formación académica de grado, maestría o especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo. Al menos 10 años de graduado. Experiencia profesional requerida y probada de haber participado en al menos 5 trabajos o estudios en desarrollo sostenible, áreas protegidas, estudio de planificación turística y sus posibles impactos realizadas preferentemente en República Dominicana.

La sociedad COR INGENIERÍA, S.R.L. no cumple al conformar un equipo interdisciplinario de acuerdo con lo estipulado en los TdeR's de este proceso, ya que no se puede comprobar la experiencia del coordinador principal en realización de estudios de capacidad de carga turística, aspecto mínimo exigido para el coordinador principal.

2.3 Contenido documental de la propuesta técnica

La oferta técnica presentada COR INGENIERIA, S.R.L contiene los documentos siguientes:

C.1.3-
epm

- (7) Comunicación de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) firmada por el Gerente General de la firma, en la que se hace consta el nombre, cargo, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección física de la firma, asimismo en la que se indican que la propuesta mantiene las condiciones de costo durante dos (2) meses posteriores al anuncio ganador a su propuesta.
- (8) Propuesta Técnica del Estudio de Capacidad de Carga Turística que incluye el perfil de la firma, plan de trabajo y el cronograma preliminar;
- (9) Perfil y Curriculum Vitae de los profesionales propuestos para la realización del Estudio, a saber: Valentín Cordero Lora, María Magdalena Núñez Brito, Rafael Antonio Giudicelli Lebron, Raymond William Martínez Sánchez, Melina Cruz Fersobe, Maria Isabel Serrano Dina, Jesús María Medina Méndez, Fátima Portorreal y Ángel Daneris Santana Santana.
- (10) Documentos corporativos consistentes en: i) Estatutos Sociales de la empresa Cor Ingeniería, SRL de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diez (2010); ii) Certificado vigente de Registro Mercantil; (iii) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diez (2010) mediante la que se aprueba transformación de la empresa; (iv) Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) de la empresa COR Ingeniería, SRL; (v) Certificación de Declaración al Día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); y, (vi) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Se evidencia que la empresa COR INGENIERIA, S.R.L. no cumple con los requerimientos documentales solicitados para la propuesta técnica de acuerdo con lo estipulado en los TdeR's de este proceso en vista de que no presentó los siguientes: (1) Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes y (2) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la firma.

2.4. Resultado del cumplimiento de requerimientos mínimos de oferta técnica de COR INGENIERIA, SRL

Tras evaluar todos los criterios de este apartado se determina que la propuesta de COR INGENIERIA, SRL no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en los TdR's en lo que respecta a: 1) Criterios mínimos de calificaciones requeridas para el coordinador principal; 2) Requisitos documentales mínimos requeridos para la propuesta técnica.

Conforme el documento de Términos de Referencia del proceso los aspectos documentales referente a oferta técnica pueden ser subsanados, sin embargo, los aspectos referentes a las calificaciones mínimas requeridas no son de posible de subsanación. En virtud de lo establecido en el numeral 19 del documento de Términos de Referencia de la contratación: “En caso de que la firma no presente un profesional para cada uno de los perfiles antes indicados, la oferta será calificada como **NO CUMPLE** y será inhabilitada del proceso de evaluación”.

*W.L.D.
epm*

En vista de lo anterior, la empresa COR INGENIERIA, SRL queda inhabilitada de ser evaluada para el presente proceso.

VI. EVALUACION DE PROPUESTAS PARA LA OFERTAS TECNICAS

En el presente apartado se procederá con la evaluación de las empresas que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para participar en la contratación. En este tenor, conforme lo expresado previamente en este documento, únicamente se procederá con la evaluación de la propuesta de RUSSA GARCIA & ASOCIADOS.

Utilizando la información presentada por RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. en su propuesta técnica la calificación en base a los criterios de evaluación establecidos fue la siguiente:

- Experiencia Coordinador principal del proyecto**

Descripción	Puntuación Obtenida
1. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 10 puntos <i>Total de proyectos 4 presentados en la oferta.</i>	10 puntos
2. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 o más proyectos en adelante: 15 puntos. <i>Total de proyectos 4 presentados en la oferta.</i>	15 puntos
3. Haber sido líder de equipo multidisciplinario de al menos un (1) proyecto de estudio de capacidad de carga turística: 10 puntos. <i>Líder de equipos multidisciplinarios para la elaboración de estudio de carga turística de al menos un (1) proyecto.</i>	10 puntos

- Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Individuales**

Descripción	Puntuación Obtenida
-------------	---------------------

<p>1. Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos <i>Total de proyectos 7 presentados en la oferta.</i></p>	5 puntos
<p>2. Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos <i>Total de proyectos 7 presentados en la oferta.</i></p>	5 puntos
<p>3. Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos <i>Total de proyectos 5 presentados en la oferta.</i></p>	5 puntos
<p>4. Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos <i>Total de proyectos 5 presentados en la oferta.</i></p>	0 puntos

C. L. B.
EPM

• **Experiencia de la Firma de Consultoría**

Descripción	Puntuación Obtenida
<p>1. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 5 puntos <i>Total de proyectos 2 presentados en la oferta.</i></p>	5 puntos
<p>2. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 proyectos en adelante: 5 puntos <i>Total de proyectos 2 presentados en la oferta.</i></p>	5 puntos

3. Haber realizado estudios de capacidad de carga turística en al menos un proyecto en la zona objeto del presente estudio: 15 puntos	0 puntos
---	----------

Conforme el recuadro anterior, la puntuación total de la empresa RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L es de 60/80.

Utilizando la información presentada por COR INGENIERÍA, S.R.L. en su propuesta técnica la calificación en base a los criterios de evaluación establecidos fue la siguiente:

*E- cas
APM*

• **Experiencia Coordinador principal del proyecto**

Descripción	Puntuación Obtenida
4. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 10 puntos <i>Total de proyectos 0 presentados en la oferta.</i>	0 puntos
5. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 o más proyectos en adelante: 15 puntos. <i>Total de proyectos 0 presentados en la oferta.</i>	0 puntos
6. Haber sido líder de equipo multidisciplinario de al menos un (1) proyecto de estudio de capacidad de carga turística: 10 puntos. <i>No se evidencia haya sido líder de equipos multidisciplinarios para la elaboración de estudio de carga turística de al menos un (1) proyecto.</i>	0 puntos

• **Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Individuales**

Descripción	Puntuación Obtenida
5. Profesional en antropología con especialización en psicología social o investigación cualitativa que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos <i>Total de proyectos 84 presentados en la oferta.</i>	5 puntos
6. Profesional en antropología con especialización en psicología social o	5 puntos

C.S.-B.
SPM

investigación cualitativa que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos <i>Total de proyectos 84 presentados en la oferta.</i>	
7. Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en al menos 5 trabajos o estudios requeridos: 5 puntos <i>Total de proyectos 25 presentados en la oferta.</i>	5 puntos
8. Profesional con especialización en ecoturismo, desarrollo sostenible, medio ambiente o planificación y gestión del turismo que acredite experiencia en más de 5 trabajos o estudios requeridos en adelante: 5 puntos <i>Total de proyectos 25 presentados en la oferta.</i>	5 puntos

• **Experiencia de la Firma de Consultoría**

Descripción	Puntuación Obtenida
4. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de hasta 1 proyecto: 5 puntos <i>Total de proyectos 0 presentados en la oferta.</i>	0 puntos
5. Haber participado en la elaboración de estudios de capacidad de carga turística de 2 proyectos en adelante: 5 puntos <i>Total de proyectos 0 presentados en la oferta.</i>	0 puntos
6. Haber realizado estudios de capacidad de carga turística en al menos un proyecto en la zona objeto del presente estudio: 15 puntos	0 puntos

Conforme el recuadro anterior, la puntuación total de la empresa COR Ingeniería, S.R.L es de 20/80.

VII. RESUMEN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

En virtud de los anteriores razonamientos, el resultado final de la evaluación técnica de las firmas se refleja en el cuadro siguiente:

Concepto	Russa García & Asociados	COR Ingeniería
Experiencia del Coordinador principal del proyecto	35	0
Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Individuales	15	20
Experiencia de la Firma de Consultoría	10	0
TOTAL	60	20

C. S.
EAM

VIII. LA CALIDAD Y ALCANCE DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica presentada RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. contiene los documentos siguientes:

- 1) Carta de presentación de la oferta económica;
- (2) Propuesta económica realizada por Russa García & Asociados, SRL;
- (3) Desglose de los costos de la propuesta económica;
- (4) Desglose de entregables de la contratación;
- (5) Fianza de Mantenimiento de oferta o licitación de la empresa Russa García & Asociados, SRL en pesos dominicanos (RD\$) por valor del 1% de la contratación.


Se evidencia que la empresa RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS, S.R.L. no cumple con los requerimientos documentales solicitados para la propuesta económica de acuerdo con lo estipulado en los TdeR's de este proceso. Conforme los Términos de Referencia de la presente contratación la suma máxima de la propuesta no debe exceder de DIEZ MILLONES DE PESOS (RD\$10,000,000.00), lo cual debe incluir dentro de si el monto relativo al ITBIS. En este tenor, la empresa RUSSA GARCIA & ASOCIADOS, SRL entrego una propuesta económica correspondiente a ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS CON 00/100 (RD\$11,653,090.00) con ITBIS incluido.

RESULTADOS DE EVALUACION PRELIMINAR

Luego de haber visto y evaluado los términos de referencia del proceso indicado y haber realizado las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas; se recomienda declarar desierto el presente procedimiento para la contratación de servicios de consultoría para realización de Estudio de Capacidad de Carga Turística respecto del proyecto de desarrollo del polo turístico de Cabo Rojo-Pedernales , ya que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en los términos de referencia en todos sus aspectos técnicos y económicos.

Del mismo modo, se recomienda la revisión de los términos de referencia y disponer una nueva convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento de contratación correspondiente al Fideicomiso Pro Pedernales.

El presente informe preliminar ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por los peritos evaluadores, señores:



Elba Méndez



Massiel García



Eliardo Cairo